

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Municipal



DECRETO EXENTO N°1.586.-/
RETIRO, 26 de Abril del 2018.

VISTOS:

- 1.- lo dispuesto en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.418, Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 51° Ordinaria, celebrada el Jueves 26 de Abril del 2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **TRASPASASE**, a título gratuito y bajo comodato por el periodo de 99 años a contar desde el 26 de Abril del 2018, una parte de la propiedad municipal inscrita a fojas 46 N° 48, año 1967, donde se emplaza sede comunitaria Santa Amelia en una superficie 539 m2, a la organización comunitaria de carácter Territorial denominada "Junta de Vecinos Santa Amelia-Corvi, RUT N°71.192.700-k, con personalidad Jurídica Vigente N°02 de fecha 15 de Febrero del 1990.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.-Oficina de inventarios
- 3.-Depto. Secretaria Comunal de Planificación
- 4.-Junta de Vecinos Santa Amelia
- 5.-Archivo SECMUN Recuento acuerdo del concejo
- 6.-Archivo SECMUN Transparencia.-